CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2013
"ADQUISICIÓN DE CARNET CREDENCIALES PARA FUNCIONARIOS DEL MDI"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dos días del mes de diciembre del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior de fecha 17/10/2013 "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 22/2013 para la "Adquisición de Carnet Credenciales para Funcionarios del MDI"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, así como los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 264.304**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 603/2013** de fecha 14/10/2013.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 57**, que fue realizada fecha 29/11/2013, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio a la apertura de los sobres conforme al siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto de la oferta	RUC	Formulario de Ofertas	DD.JJ de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	CHIRRO INTERNACIONAL	5.725.550	3406181-9	SI	SI	SI
2	PUBLITEX PUBLICIDAD	6.754.000	2193154-2	SI	SI	SI
3	METAL AR S.A.	7.061.000	80025694-8	SI	SI	SI
4	WINNER S.R.L.	3.684.000	80010090-5	SI	SI	SI
5	BE PUBLICITARIA	5.526.000	912973-1	SI	SI	SI

Observación:
- *La firma Publitex Publicidad presenta la Constancia del SIPE N° 1260968 de fecha 13/08/2013.*
- *La firma BE Publicitaria presenta la constancia del SIPE N° 1276934 de fecha 28/11/13.*
- *La firma Metal Ar S.A. presenta la constancia del SIPE N° 1276261 de fecha 26/11/13.*
- *La firma Winner S.R.L. presenta la constancia del SIPE N° 1277681 de fecha 29/11/13.*
- *La firma Chirro Internacional no presenta la constancia del SIPE.*

La Señorita Gabriela Ojeda de la Firma BE Publicitaria deja constancia de que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de la empresa Winner S.R.L. no corresponde al 5% del monto de la oferta.
El Señor Edgar Medina de la Firma Winner S.R.L., deja constancia de que la firma Chirro Internacional no adjunta en su carta de oferta las adendas publicadas.

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su Art. 26 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*, así como de la Resolución N° 194/13, del Ministerio del Interior.

Conforme al Anexo B, punto 4 de la Carta de Invitación, y la Adenda N° 1, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el Total.**

Las ofertas presentadas en ésta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que, se pone a conocimiento de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado se pone a consideración.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Oferentes				
	WINNER S.R.L.	BE PUBLICITARIA	CHIRRO INTERNACIONAL	PUBLITEX PUBLICIDAD	METAL AR S.A.
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*CUMPLE*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*CUMPLE*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*CUMPLE*
V. Otros documentos					
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 30% (treinta por ciento) en promedio de los tres últimos años (2010-2011-2012). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación, se constata que las firmas **WINNER S.R.L., BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, PUBLITEX PUBLICIDAD de Gil Ovando y METAL AR S.A. "CUMPLEN"** con los requisitos.

Al respecto, teniendo en cuenta la observación hecha en el Acta de Apertura de Sobres, sobre el porcentaje de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada a la firma WINNER S.R.L., es importante resaltar que el monto de la Declaración Jurada mencionada, sobrepasa el 5% requerido en la Carta Invitación, por lo que se considera válido el documento presentado.

Por otro lado, la firma **CHIRRO INTERNACIONAL de Luis López "NO CUMPLE"** presentación del Formulario de Oferta, ya que omitió las columnas de marca y procedencia, en el Formulario mencionado. Además, no presenta en su oferta las Adendas N° 1 y 2 de fecha 25/11/2013 publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Ante lo expuesto, la firma **CHIRRO INTERNACIONAL de Luis López**, queda descalificada en el presente proceso de evaluación.

Asimismo, prosiguiendo con la evaluación de los demás documentos formales, se constata que las firmas **WINNER S.R.L., BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, PUBLITEX PUBLICIDAD de Gil Ovando y METAL AR S.A. "CUMPLEN"**, con lo solicitado en la Carta Invitación que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica-Financiera.

Seguidamente, se pone a conocimiento las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan de menor a mayor:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta*
1	***WINNER S.R.L.***	*3.684.000.-*
2	***BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda***	*5.526.000.-*
3	***PUBLITEX PUBLICIDAD de Gil Ovando***	*6.754.000.-*
4	***METAL AR S.A.***	*7.061.000.-*

Margen de Preferencia. (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante resaltar que todos los bienes a ser adjudicados son de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas **WINNER S.R.L., BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, PUBLITEX PUBLICIDAD de Gil Ovando y METAL AR S.A.** y para la Evaluación Técnica, se remiten las ofertas a la Dirección de Apoyo Logístico, mediante Memorándum DUOC N° 939/13 de fecha 29 de noviembre del corriente.

Conforme al **Memorándum N° 184/13 de fecha 02/12/2013**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, el Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, informa cuanto sigue: *"...Se constata que la firma Winner S.R.L. presenta la Oferta más baja. ...La empresa Winner S.R.L. cumple con todos los requisitos requeridos en el proceso mencionado según parecer de este departamento...".*

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité concluye que la oferta correspondiente a la firma **WINNER S.R.L., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C de la Carta Invitación, y además presenta en su oferta, la Planilla de Especificaciones Técnicas, debidamente firmada, Folio N° 5.

Asimismo, teniendo en cuenta que la firma que presenta el precio más bajo en la presente contratación, **WINNER S.R.L.,** cumple con todos los requisitos, no se procedió a evaluar el aspecto técnico de las demás ofertas.

3. Parte conclusiva.

Analizando las documentaciones obrantes, así como el cumplimiento de los requisitos legales, se observa que la presente Contratación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los interesados todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
WINNER S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*3.684.000.-*
BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	*CUMPLE*	-	*5.526.000.-*
PUBLITEX PUBLICIDAD de Gil Ovando	*CUMPLE*	-	*6.754.000.-*
METAL AR S.A.	*CUMPLE*	-	*7.061.000.-*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, ésta Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", y atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el Total, se recomienda adjudicar la adquisición de carnet credenciales, a la firma **WINNER S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 3.684.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación y poseer la oferta más baja, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido*	*Precio Total*
1	*Carnet Credenciales impreso full color en acrílicos, con datos identificatorios de los funcionarios y cargo respectivos*	*Winner*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	*307*	*12.000*	***3.684.000.-***

Valor total IVA incluido **Gs. 3.684.000.-**

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **CHIRRO INTERNACIONAL de Luis López**, por no cumplir con la presentación de los documentos sustanciales exigidos en la Carta Invitación y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

2. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa ID N° 264.304 "Adquisición de Carnet Credenciales para Funcionarios del MDI", a la Empresa **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 800100090-5, por un monto total de **Gs. 3.684.000.- (Guaraníes tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, presentar la oferta más baja y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Lic. Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Secretario General
Ministerio del Interior

Director o Representante de la Asesoría Jurídica
Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Representante de la Dirección de Apoyo Logístico
Lic. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Asesor de la Dirección General de Gabinete

Abog. **Luis Carlos** Pamplega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior